

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTES**

A la Comisión del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos, nos fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la propuesta de Acuerdo Parlamentario por medio del cual *"El Pleno de la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, exhorta de manera atenta y respetuosa a los Titulares de la Comisión Nacional del Agua en Guerrero y de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, para que en coadyuvancia se efectúen acciones de limpieza y desazolve a lo largo y ancho del "Rio Huacapa"*.

En virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 174 fracción II, 175, 177 fracción I, 195 fracción XXX, 248, 249, 254, 256, 257, 258 y demás relativos de la Ley Número 231 Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, esta Comisión dictaminadora emite su Dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario, a partir de la siguiente:

METODOLOGÍA

En el apartado de **Antecedentes** se da constancia del proceso legislativo turnado a esta Comisión Ordinaria, desde la presentación de la proposición hasta la formulación del presente dictamen.

En el apartado de **Contenido** se señala el objeto y descripción de la proposición de estudio.

En el apartado de **Consideraciones** esta Comisión dictaminadora realiza el análisis técnico y jurídico de la proposición, con el objeto de valorar su causa o realizar las modificaciones que para tal efecto resulten procedentes y mediante las cuales, se sustenta el Dictamen con proyecto de Acuerdo propuesto.

ANTECEDENTES

En sesión de fecha cinco de febrero del dos mil veinticinco, la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la proposición con Punto de Acuerdo, suscrita por el Diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, por el que *"El Pleno de la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, exhorta de manera atenta y respetuosa a los Titulares de la Comisión Nacional del Agua en Guerrero y de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, para que en coadyuvancia se efectúen acciones de limpieza y desazolve a lo largo y ancho del "Rio Huacapa". Además, exhorta al Titular del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero para que, realice campañas de concientización a la ciudadanía sobre los efectos nocivos de tirar basura, escombros o desperdicio al "Rio Huacapa".*

Habiéndose turnado, por mandato de la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para los efectos conducentes mediante oficio LXIV/1ER/SSP/DPL/0660/2025 de fecha 05 de febrero del 2025, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado, Mtro. José Enrique Solís Ríos.

Que en mediante oficio número: LXIV/CEG/VMP/005/2025, con fecha diez de febrero del año que transcurre, la Diputada Violeta Martínez Pacheco, Presidenta

de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas solicita, al Presidente de la Mesa Directiva, Diputado Jesús Parra García, la rectificación de turno, a efecto de dar cumplimiento en lo dispuesto al artículo 247, en su primer y cuarto párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, en atención a una correspondencia más idónea, derivado que el asunto en referencia, no es esfera de competencia de esta Comisión en comento.

En virtud de lo anterior, mediante oficio número LXIV/1ER/SSP/DPL/0662/2025 signado por el Presidente de la Mesa Directiva, Diputado Jesús Parra García, para los efectos por lo dispuesto en los artículos 242 último párrafo y 247 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, rectifica el turno de referencia para que sea la Comisión del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos, la que dictamine.

Que mediante oficio número HCE/1ER/LXIV/CAIRH/032/2025, la Proposición con Punto de Acuerdo fue distribuida de manera inmediata a las diputadas y diputados integrantes de esta Comisión, iniciándose con este acto el proceso legislativo.

CONTENIDO

Las diputadas y los diputados que integran el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, tienen el derecho de iniciativa, que se sustenta en la fracción I del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así también este Poder Legislativo tiene la facultad que le confiere el artículo 61 fracción I de la Constitución Política del Estado de Guerrero para aprobar, reformar, derogar y abrogar las leyes o decretos, de conformidad con sus atribuciones.

Una vez analizadas las atribuciones referidas en el párrafo anterior, y los requerimientos contenidos dentro del asunto en estudio, esta Comisión, estima que

la proposición con Punto de Acuerdo, cumple en general con los requisitos formales que se exige en la práctica para su presentación y que se establecen en los artículos 231 y 314 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231.

Que la proposición de Acuerdo Parlamentario tiene como objetivo exhortar a las autoridades federal y estatal en la materia, para que en coadyuvancia se efectúen acciones de limpieza y desazolve a lo largo y ancho del "Rio Huacapa". Asimismo, exhortar al Titular del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero para que, realice campañas de concientización a la ciudadanía sobre los efectos nocivos de tirar basura, escombros o desperdicio al "Río Huacapa".

El Diputado promovente, Jhobanny Jiménez Mendoza, motiva su proposición bajo las siguientes consideraciones:

Uno de los principales problemas que aqueja la Capital de nuestro Estado, en conjunto con los municipios cercanos es la escasez y la calidad del agua, provocando inconformidad entre la ciudadanía, al grado de bloquear arterias viales principales de las ciudades exigiendo este derecho humano reconocido por el artículo 4 de nuestra máxima Ley, que a la letra dice:

El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su sexto párrafo dispone que:

"Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines".

El anterior precepto se desglosa en la fracción IX del artículo 86 de la Ley de Aguas Nacionales establece que:

"La autoridad del agua" tendrá a su cargo, en términos de ley: Promover o realizar las medidas necesarias para evitar que basura, desechos, materiales y sustancias tóxicas, así como lodos producto de los tratamientos de aguas residuales, de la potabilización del agua y del desazolve de los sistemas de alcantarillado urbano o municipal, contaminen las aguas superficiales o del subsuelo y los bienes que señala el artículo 113 de la presente ley".

Este problema no solo aqueja a México, haciendo un análisis internacional, es relevante citar al presidente del Comité del Programa Científico, Jon Lane, quien hace una profunda reflexión dentro del marco de la exploración de la innovación elemento que puede ayudarnos a trabajar mejor, el experto plantea lo siguiente "Creo que a todos nos preocupa mucho que no vayamos por buen camino para alcanzar los objetivos de agua y clima que nos hemos fijado".

Por ejemplo, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 6 (ODS 6) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible prevé que si seguimos como hasta ahora, la situación será muy problemática".

Según datos de la ONU, la escases del agua afecta a más del 40% de la población mundial y se prevé que en los próximos años este porcentaje aumente por el crecimiento demográfico, "además de que 1,700 millones de personas viven en cuencas fluviales donde el consumo de agua supera la recarga".

El estudio en mención abunda que, "los problemas hídricos se agravan porque más del 80% de las aguas residuales resultantes de actividades humanas se vierten en los ríos o el mar sin ningún tratamiento, lo que provoca su contaminación".

De este profundo estudio, pareciera que señala a la perfección lo que está pasando en el Estado de Guerrero, con énfasis en su Capital, sumado a un tema que viene en su conjunto que es la contaminación del agua. Dicho análisis, sugiere que este problema va en aumento, "como consecuencia directa de las aguas residuales industriales, las prácticas agrícolas y la inadecuada eliminación de desechos humanos", ... "la mala calidad del agua disminuye en un tercio el potencial de crecimiento económico en zonas altamente contaminadas y pone en peligro el bienestar humano y ambiental."

Es el caso del histórico "Río Huacapa", según el historiador Arturo Catalán, tiene registro "... desde la época prehispánica y existe evidencia documental de que el soberano del imperio Azteca concedió permiso para que, en lo que hoy es la colonia Izquiapa, al norte de Chilpancingo, se instalara un grupo de yopes que se desprendió del señorío de Xompantli, que en ese momento era el asentamiento más importante y se localizaba territorios más al norte".

El historiador abunda que, "con el paso de los años la zona floreció en todas las márgenes del Río Huacapa proliferaron huertas, que después en la época colonial se convirtieron en haciendas, "si seguimos el cauce del río a la altura de la población de Tepechicotlán aún tenemos los restos de lo que fue una prolífera hacienda cañera asentada en las márgenes del Río Huacapaa."

Parte de las tradiciones casi extintas, indicaban que "hace muchos años en el mes de mayo, la población acudía al cerro de Machohua para hacer la ceremonia de petición de lluvias y después como parte de la actividad bajaban a bañarse en las pozas del Río Huacapa que se encontraban casi frente a lo que hoy es el panteón central, con mayor exactitud donde existe actualmente una cancha de fútbol".

Conforme han pasado los años, se han perdido las tradiciones y se han adquirido nuevas y malas costumbres, como tirar basura, escombros, o residuos al paso del Río Huacapa, ignorando las consecuencias que conlleva llevar este tipo de prácticas.

Según un estudio de la página web "Reciclamas" el "escombros" es clasificado como residuos RCD, que significa Residuos de Construcción y Demolición, "son aquellos materiales que resultan de la construcción, renovación, demolición o deconstrucción de edificaciones. Estos incluyen una amplia gama de materiales como hormigón, ladrillos, madera, metal, plástico, vidrio, cerámica y tierra, entre otros. La variedad de materiales presentes en los RCD hace que su gestión sea un desafío importante, pero también una oportunidad para implementar prácticas sostenibles."

Los RCD, se subdividen en residuos inertes, que son catalogados como "materiales que no experimentan cambios físicos, químicos o biológicos significativos con el tiempo. En otras palabras, son materiales que no se descomponen ni se degradan fácilmente en el

medioambiente. Entre los residuos inertes más comunes se encuentran el hormigón, el ladrillo, la cerámica, la piedra, el asfalto y otros materiales similares. Estos residuos suelen ser sólidos y tienen una estructura estable que los hace resistentes a la descomposición".

Abunda el estudio que estos mismos residuos son peligrosos, "requieren de una gestión especializada debido a su potencial impacto negativo en la salud humana y el medioambiente. Estos residuos comprenden una amplia gama de materiales que presentan características peligrosas, como toxicidad, inflamabilidad, corrosividad o reactividad".

Aunado al tema de la contaminación, se suman los fenómenos naturales que aquejan a nuestro Estado con el paso de las tormentas tropicales Ingrid y Manuel, sin dejar pasar los huracanes de Otis y Jhon han desgastado considerablemente este importante Rio al grado de derrumbar las paredes y desbordar en varias colonias inundando severamente las viviendas y arrastrando la basura y los escombros.

Actualmente, en periódicos digitales donde circulan noticias estatales, señalan en recientes días acciones en favor del desazolve del Rio Huacapa, que dicen lo siguiente:

"Desazolva CAPASEG el Huacapa y lo regresa a su cauce normal"

"Productores del Cerrito Rico demandan a los camioneros materialistas que dejen de tirar su escombros a orillas del río Baltazar Jiménez Rosales"

Después de cinco días de intenso trabajo, personal de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG) concluyó los trabajos de desazolve del río Huacapa y lo regresó a su cauce en la parte de arriba de la presa del Cerrito Rico, lo cual evitará la inundación de las más de cien hectáreas de cultivo que se encuentran en el "vaso" de esta represa.

A nombre de los productores del Cerrito Rico, José Antonio Vélez Calvo, presidente de la Asociación en la cual están aglutinados, expresó su agradecimiento a la CAPASEG por el gran apoyo que les proporcionó facilitándoles una retroexcavadora por cinco días, con operador y diésel incluidos, con lo cual "afortunadamente regresó a su cauce al río Huacapa en tres tramos que en total daban aproximadamente un kilómetro".

Dijo que el trabajo de la retroexcavadora fue muy útil porque retiró todo el azolve que tenía el río, por lo cual se estaba desbordando en varios puntos, pero gracias a la CAPASEG el río Huacapa ya está en su curso normal y con ello sus tierras de cultivo dejarán de inundarse.

Vélez Calvo dijo no tener cuantificadas cuántas toneladas de azolve fueron retiradas del cauce del río Huacapa en estos cinco días, pero "fue principalmente arena, algo de grava y material de construcción que fue vertido más arriba de la presa y fue arrastrado por la fuerte corriente de agua que generó el huracán "John"; fue muchísimo material".

El productor reconoció que cada temporada de lluvias habrá el riesgo de que las tierras de cultivo se inundan por el desborde del río, sobre todo cuando se presenten huracanes como el "John", pero destacó que si el río está en su cauce normal y con un adecuado saneamiento y limpieza de las compuertas el peligro disminuye.

Además, resaltó que desde hace varios años el cauce del río Huacapa no había recibido mantenimiento, pues recordó que hace aproximadamente tres años los productores alquilaron una "mano de chango" para desazolvar parte del río, pero el trabajo no se hizo como en esta ocasión.

El escombros

En cuanto al problema que representa el hecho de que camiones materialistas y particulares arrojan su escombros sobre el cauce del río Huacapa, a orillas de la carretera a Chichihualco, el representante de la Asociación de Productores del Cerrito Rico reconoció que por este asunto han estado recibiendo el apoyo de las secretarías de Desarrollo Rural y de Ecología del Ayuntamiento de Chilpancingo, encabezadas por José Concepción Hernández Solano y Tulio Estrada Apátiga, quienes han hecho contacto con los sindicatos de materialistas para evitar que sigan con esta práctica.

Por este problema, mencionó, solicitarán una audiencia con el presidente municipal, Gustavo Alarcón Herrera para solicitar su intervención ante las autoridades competentes, como la Comisión Nacional del Agua (Conagua) para insistir en que los materialistas dejen de tirar su escombros en esa zona.

Para esto, indicó su propuesta como directamente afectados por este problema, es que ya sea la Conagua o la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero (CICAEG) coloquen malla metálica a orillas de carretera a Chichihualco para que los camiones materialistas no puedan entrar a arrojar su escombros para que no dañen ni el río Huacapa ni a las barrancas aledañas."

La anterior nota es replicada por distintos periódicos digitales, sin embargo, no se ha encontrado información en las páginas oficiales del Gobierno del Estado, haciendo alusión a estas acciones.

Por los anteriores motivos, en el primer artículo, se pone a consideración del Pleno de esta Soberanía, exhortar a distintas autoridades de la siguiente forma:

PRIMERO. El Pleno de la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, exhorta de manera atenta y respetuosa a los Titulares de la Comisión Nacional del Agua en Guerrero y de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, para que en coadyuvancia se efectúen acciones de limpieza y desazolve a lo largo y ancho del "Río Huacapa".

En la página oficial de la Comisión Nacional del Agua, establece la Misión y Visión, mismas que se enfocan específicamente a la preservación de las aguas nacionales, como a continuación lo indica:

"Misión

Administrar y preservar en cantidad y calidad las aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, con la participación de los usuarios y la sociedad, y con la vinculación de la gestión de los tres órdenes de gobierno, para lograr el uso sustentable del recurso, e implementar acciones para enfrentar los fenómenos hidrometeorológicos extremos.

Visión

Ser normativa en materia de agua Tener capacidad técnica de excelencia Tener un alto espíritu de servicio Ser promotora de la participación de la sociedad a través de los consejos de cuenca y del movimiento ciudadano por el agua Alertar a la sociedad a través de

protección civil ante la presencia de fenómenos hidrometeorológicos extremos Lograr la autosuficiencia administrativa, técnica y financiera."

Asimismo, el articulado nos da la razón, ya que la CONAGUA cuenta con maquinaria para las acciones de "desazolve" como en innumerables ocasiones ha apoyado a distintos Estados, como lo refiere la siguiente nota oficial:

"En apoyo a estados y municipios, continúa Conagua acciones de distribución de agua potable y desazolve de drenajes

En atención a la solicitud de apoyo de algunos estados y municipios, las Brigadas de Protección a la Infraestructura y Atención de Emergencias (PIAE), de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), implementan operativos de apoyo en Coahuila, Guanajuato, Jalisco, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas, con el fin de que se mantengan los servicios de agua para la población y/o la adecuada operación de los sistemas de drenajes.

En lo referente a los operativos de limpieza y desazolve de infraestructura de drenaje, cuyo objetivo es contribuir a la adecuada operación de los sistemas de desagüe, en colaboración con estados y municipios, las brigadas PIAE implementan 7 operativos."

Por otra parte, la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG) en su página oficial, señala la Misión y Visión, resumiendo sus funciones de la siguiente forma:

Misión

La Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, tiene por objeto la aplicación de políticas sobre fomento y desarrollo de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como planear, proyectar, construir, rehabilitar y coadyuvar a la conservación, mantenimiento, operación y asesoramiento a los sistemas locales de agua potable, alcantarillado y saneamiento, con sujeción al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos de los acuerdos que se celebren con los ayuntamientos y a las normas y disposiciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para el beneficio de la sociedad guerrerense.

Visión

"Incrementar progresivamente la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento de calidad, cumpliendo con las necesidades y expectativas de las comunidades, así como los requisitos legales y técnicos correspondientes, trabajando con Honestidad, Responsabilidad, Lealtad, Respeto y Vocación de Servicio, para lograr y facilitar la eficacia y eficiencia de nuestros procesos y coadyuvar en la preservación y mejoramiento del medio ambiente, la salud y el bienestar social del pueblo de Guerrero".

El trabajo conjunto de estas dos grandes instituciones nos ayudará mucho en estas labores que necesita la ciudadanía, con mayor énfasis en las próximas temporadas de lluvias.

En segundo lugar, se propone exhortar al Titular del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero para efectos de hacer campañas dirigidas a la ciudadanía para evitar tirar basura, como se puede apreciar a continuación:

"SEGUNDO. El Pleno de la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, exhorta al Titular del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero para que, realice campañas de concientización a la ciudadanía sobre los efectos nocivos de tirar basura, escombros o desperdicio al "Rio Huacapan".

Esta representación, considera que el H. Ayuntamiento, está en posibilidad de efectuar campañas que contenga información para concientizar a la ciudadanía del efecto nocivo de arrojar basura a la calle, ya que, en los últimos años, este problema se está agudizando, además del consumo excesivo de productos y la poca vida útil de los mismos, lo que ha generado un incremento brutal de desechos urbanos.

Como dato para robustecer la presente propuesta y concientizar a la ciudadanía, tan solo en México "se producen más de 147 millones de kilogramos de basura al día, cada habitante genera un aproximado de 1,15 kilogramos de sobras diariamente, convirtiéndose así en el país latinoamericano con más índice de contaminación".

Datos arrojados por la página "Red Ambiental" desglosa los efectos consecuencias de tirar basura a la calle como a continuación lo señala:

"1. Salud Pública y La acumulación de desechos en las calles es una de las consecuencias de tirar basura en la calle y genera la proliferación de bacterias. Esto aumenta las probabilidades de que la especie humana contraiga infecciones a causa del aire insalubre resultante.

2. Disminución del turismo

Económicamente, también existen consecuencias de tirar basura en la calle. Un alto índice de contaminación origina que el turismo se vea afectado, sobre todo en aquellas regiones donde el principal sustento es la belleza natural. Actualmente, no parece algo tan importante, no obstante, con el nivel de acumulación de desechos será una temática que se abordará en unos años.

3. Riesgo de inundaciones

Cuando llueve sobre calles contaminadas, los desperdicios suelen acumularse en las entradas hacia el drenaje, aumentado así el riesgo de que estos se obstruyan. La acumulación de agua puede llevar a la pérdida de bienes y afectar las viviendas.

4. Cambio climático

En reiteradas ocasiones las montañas de basura son apiladas y posteriormente incineradas. La quema de desperdicios genera gases altamente tóxicos y nocivos para el planeta. Estos residuos se depositan en la atmósfera y evitan que el calor que entra en la tierra a través de los rayos UV, salga correctamente generando así un incremento en la temperatura.

5. Reducción de la biodiversidad

Una de las peores consecuencias de tirar basura en la calle es la pérdida de vidas silvestres. Cada día que pasa la biodiversidad se ve reducida, la extinción de especies a causa de la contaminación posee cifras alarmantes y aumenta exponencialmente. Esto nos da entender la importancia de disminuir el impacto ambiental que generamos."

Los resolutivos y Artículos Transitorios de la propuesta de referencia rezan de la siguiente manera:

PRIMERO. El Pleno de la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, exhorta de manera atenta y respetuosa a los Titulares de la Comisión Nacional del Agua en Guerrero y de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, para que en coadyuvancia se efectúen acciones de limpieza y desazolve a lo largo y ancho del "Rio Huacapa".

SEGUNDO. El Pleno de la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, exhorta al Titular del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero para que, realice campañas de concientización a la ciudadanía sobre los efectos nocivos de tirar basura, escombros o desperdicio al "Rio Huacapan".

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Remítase el presente Acuerdo Parlamentario a los Titulares de la Comisión Nacional del Agua en Guerrero, de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero y del H. Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, quienes tendrán que remitir a esta Soberanía un informe mensual hasta su terminación sobre el avance de las acciones solicitadas en el articulado que antecede, para que a su vez, sean analizadas por las Comisiones que asigne la Presidencia de este H. Congreso del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el portal electrónico de esta Soberanía Popular.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Al analizar la proposición con punto de acuerdo promovida por el Diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, esta Comisión dictaminadora coincide en señalar la gravedad de la problemática hídrica a nivel global, derivada en gran medida del vertimiento indiscriminado de aguas residuales: más del 80% de los desechos generados por actividades humanas se vierten en ríos o mares sin tratamiento previo, lo que genera un impacto ambiental severo.

Esta situación se manifiesta de manera crítica en la capital del estado, particularmente en el cauce del Río Huacapa, donde persisten prácticas irresponsables como el arrojo de basura, escombros y otros residuos, aumentando su deterioro. A ello se suman los efectos de fenómenos naturales recientes, como las tormentas tropicales Ingrid y Manuel, así como los huracanes Otis y John, los cuales han contribuido con el colapso de sus márgenes, desbordes recurrentes en zonas habitacionales e inundaciones que arrastran desechos sólidos, afectando tanto a la población como a tierras de cultivo.

Aunado a ello, el vertimiento de material de construcción —escombros, grava y arena— en la zona alta de la presa Cerrito Rico, cuyos residuos fueron arrastrados por las corrientes generadas durante el Huracán John, no solo provocó inundaciones en áreas agrícolas, sino que evidenció la urgencia de intervenir el cauce para mitigar riesgos futuros.

SEGUNDA. Si bien es cierto, por parte del Gobierno del Estado, tras los daños causados por el Huracán John, han realizado obras de rehabilitación en distintos puntos del encauzamiento del Río Huacapa, incluyendo limpieza, desazolve,

demolición y reparación del encauzamiento, optimizando la capacidad hidráulica del río para evitar futuros desbordamientos¹.

Al mes de febrero habían culminado el 95 por ciento de las obras. De acuerdo con lo expresado por el Titular de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Gobierno del Estado (CAPASEG), detalló que se atendieron 11 puntos críticos afectados por el huracán, con trabajos de reconstrucción reforzada en las zonas colapsadas².

TERCERA. Asimismo, por parte del Ayuntamiento de Chilpancingo, con el objetivo de prevenir y mitigar riesgos para la población, ha continuado con los trabajos de supervisión y desazolve del Río Huacapa, en preparación para la próxima temporada de lluvias³. Como parte de un plan integral de prevención y mitigación de riesgos, en coordinación con Protección Civil y otras dependencias municipales, que incluyen labores de monitoreo y limpieza en diferentes puntos críticos de la ciudad.

CUARTA. Si bien, estas labores de limpieza y retiro de sedimentos en el cauce del río buscan garantizar un mejor flujo del agua pluvial, evitando taponamientos que puedan derivar en desbordamientos y afectaciones en zonas aledañas, no se han realizado en su totalidad del cauce del río, pues únicamente se han llevado a cabo en algunos tramos dentro de la ciudad capital, olvidándose de las poblaciones cercanas al margen del Río Huacapa como Petaquillas, Tepechicotlán, y localidades circunvecinas, o en las zonas altas como Cerrito Rico.

¹ <https://www.guerrero.gob.mx/2025/01/evelyn-salgado-supervisa-rehabilitacion-del-rio-huacapa-y-abre-la-avenida-a-la-circulacion-en-chilpancingo/>

² <https://www.guerrero.gob.mx/2025/02/evelyn-salgado-supervisa-rehabilitacion-del-rio-huacapa-y-apertura-otra-vialidad-mas-en-chilpancingo/>

³ <https://www.facebook.com/groups/1718008908490360/posts/3642457876045444/>

QUINTA. En cuanto a las atribuciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales, en su Artículo 9 fracción XIII, conferidas a la CONAGUA, se estipula el fomentar y apoyar los servicios públicos urbanos y rurales de agua potable, alcantarillado, saneamiento, recirculación y reúso en el territorio nacional, para lo cual se coordinará en lo conducente con los Gobiernos de los estados, y a través de éstos, con los municipios. Esto no afectará las disposiciones, facultades y responsabilidades municipales y estatales, en la coordinación y prestación de los servicios referidos.

Asimismo, en el Artículo 86 fracción IX de la misma Ley, señala que “La Autoridad del Agua” tendrá a su cargo el promover o realizar las medidas necesarias para evitar que basura, desechos, materiales y sustancias tóxicas, así como lodos producto de los tratamientos de aguas residuales, de la potabilización del agua y del desazolve de los sistemas de alcantarillado urbano o municipal, contaminen las aguas superficiales o del subsuelo y los bienes que señala el Artículo 113 de la presente Ley.

Por otro lado, en el Artículo 31 párrafo primero, de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 574, los Ayuntamientos con el concurso de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Gobierno del Estado, se coordinarán entre sí para la más eficiente prestación de los servicios públicos en todas las localidades del Estado.

De igual manera, en el Artículo 32 de la misma Ley, establece que la Comisión podrá proporcionar de forma temporal los servicios públicos en aquellos Municipios en donde no se tenga la capacidad para hacerse cargo de ellos, previa solicitud y suscripción del convenio con el Ayuntamiento correspondiente.

Por lo anterior, esta Comisión del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos considera imperativo se dé continuidad con los trabajos de desazolve en el Río Huacapa, en las áreas faltantes y preferentemente se concluyan antes del inicio de

la próxima temporada de lluvias, a fin de prevenir daños mayores a la población y al entorno ecológico.

SEXTA. En lo referente a las acciones de vertimiento de material de construcción en el cauce del Río Huacapa, cabe mencionar que con base en el Artículo 86 Bis 2, de la Ley de Aguas Nacionales, *se prohíbe arrojar o depositar en los cuerpos de agua receptores y zonas federales, en contravención a las disposiciones legales y reglamentarias en materia ambiental, basura, materiales, lodos provenientes del tratamiento de aguas residuales y demás desechos o residuos que por efecto de disolución o arrastre, contaminen las aguas de los cuerpos receptores, así como aquellos desechos o residuos considerados peligrosos en las Normas Oficiales Mexicanas respectivas. Se sancionará en términos de la Ley a quien incumpla esta disposición.*

Atento a lo anterior, y considerando las atribuciones que le competen a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, establecidas en la Ley de Aguas Nacionales en su Artículo 14 Bis 4⁴, así como en el ámbito estatal, a la Procuraduría de Protección Ambiental para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 593 de Aprovechamiento y Gestión Integral de Residuos del Estado de Guerrero, en su artículo 136⁵, es importante adicionar un tercer resolutivo a la propuesta en estudio a efecto de solicitar a la PROFEPA y a la PROPAEG en coordinación con el Ayuntamiento de Chilpancingo, a que lleven a cabo acciones de inspección y vigilancia para prevenir y en su caso, sancionar a quienes arrojen

⁴ Ley de Aguas Nacionales. Capítulo V Bis 3 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. Artículo 14 Bis 4. Para los fines de esta Ley y sus reglamentos, las atribuciones de "la Procuraduría": I. Formular denuncias y aplicar sanciones que sean de su competencia; II. Sustanciar y resolver los procedimientos y recursos administrativos de su competencia, en los términos de esta Ley y sus disposiciones reglamentarias; III. Imponer las medidas técnicas correctivas y de seguridad que sean de su competencia en los términos de esta Ley y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; IV. Promover acciones para la reparación o compensación del daño ambiental a los ecosistemas asociados con el agua en los términos de esta Ley y de las demás disposiciones jurídicas aplicables; (.....)

⁵ Ley Número 593 de Aprovechamiento y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Guerrero. Artículo 136. En el ámbito estatal, estará a cargo de la Procuraduría, la realización de los actos de inspección y vigilancia para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente ordenamiento, y en el ámbito municipal por la Dirección de Ecología u órgano administrativo desconcentrado afín.